



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 22 de enero de 2020 sobre notificación de la incoación y señalamiento de deliberación, voto y fallo del recurso de suplicación n.º 625 /2019. (2020ED0014)*

T.S.J. Extremadura Sala Social Cáceres.

C/ Peña, s/n.º (tfn.º 927 620 236 Fax 927 620 246) Cáceres.

Tfno: 927 62 02 36-37-42.

Fax:927 62 02 46.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MRG.

NIG: 06015 44 4 2017 0001789.

Modelo: N81291.

Tipo y n.º de recurso: RSU recurso suplicación 0000625 /2019.

Juzgado de origen/autos: OAL P. Oficio Autoridad Laboral 0000449 /2017 Jdo. de lo Social n.º 003 de Badajoz.

Recurrente/s: Treballadors Associats Càrnica, Sociedad Cooperativa Limitada.

Abogado/a: Vanessa Sanchez Balboa.

Recurrido/s: Tesorería General de la Seguridad Social Direccion Provincial de Badajoz, Mafresa El Iberico de Confianza SI, Manuel Montero Julian, Rofino Gomes, Nelito Calucane, Osarugiagbon Igbinedion, Irene Guerrero Contreras, Ilie Roseti, Lucian Radu, Jose Andres Chamorro Adame, Miguel Carretero Vargas, Francisco Martinez Vargas, Gonzalo Medina Dominguez, David Minero Alvarez, Eduardo Sanchez Martin, Alexandru Mihai Bodgan, Gabriel Mutu, David Gomes, Diaconu Costinel, Cornelia Mendes, Segne Antou Diop Cisse, Fernando Mendes Tchaga, Dumitrache Jan, Alfredo Armando Mante, Mbaye Lamine, Cristina Iona Bogdan, Vasile Daniel Bogdan, Antonio Diniz Sequeira, Alfred Gomez, Florin-Cristian Luchian, Romulus-Marius Smultea, Barcea Nelutu, Berteia Iulian, Seidi Califa Cassama, Duganda Iero, Feraru Dumitru, Teresa Joaquim Cadjar Campatu, Balde Amadu Saudo, Cionca Cornel Iulian, Frank Sylvestre Coly Mullet, Ba Abdoul, Rivalino Pereira Barreto, Porfirio Correia Martins, Ramona Cristina Bodgan., Jose Antonio Barroso Ruiz, Samuel Fernandez Loro, Productos Porcinos Secundarios Sa, Aitor Blanco Hernandez, Abel Ramos Molina, Jose Luis Carretero Vargas, Oscar Verde Estevez, Cristopher Cid Cortes, Jose Antonio Rodriguez Esteban, Wilson Daniel Lopes.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social, Manuel Orera Aznar, Silvia Fernandez Perea, Manuel Orera Aznar.

**EDICTO**

D. Jesús Modesto Tapia Masa, Letrado de la Administración de Justicia de la sección n.º 001 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 625 /2019 de esta Sección, seguido a instancia de Treballadors Associats Carnica, Sociedad Cooperativa Limitada sobre regulación de empleo, se han dictado tres resoluciones, del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/DE LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. JESÚS MODESTO TAPIA MASA.

En Cáceres, a 17 de diciembre de 2019.

La entidad Trabajadores Asociados de la Industria Cárnica, SCCL, ha interpuesto recurso de suplicación frente a la sentencia n.º 96/2019 dictada por Jdo. de lo Social n. 3 de Badajoz.

De conformidad a lo previsto en el artículo 199 de la LJS, acuerdo:

- Registrar el recurso en los libros de esta Sección/Sala, formándose el rollo recurso suplicación 625/2019.
- Con carácter previo a iniciar la tramitación del citado recurso en este Órgano Judicial, se acuerda requerir al Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz para que indique, certificándolo debidamente, el régimen de notificaciones que se ha seguido en relación a los siguientes intervinientes:
  1. JOSÉ ANDRÉS CHAMORRO ADAME. Fregenal de la Sierra.
  2. AITOR BLANCO HERNÁNDEZ. Fregenal de la Sierra.
  3. JOSÉ LUIS CARRETERO VARGAS. Lérida.
  4. MIGUEL CARRETERO VARGAS. Higuera la Real.
  5. GONZALO MEDINA DOMÍNGUEZ. Segura de León.
  6. EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN. Móstoles.
  7. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ESTEAN. Higuera la Real.
  8. CALIFA CASSAMA, SEIDI. Madrid.
  9. IERO, DUGANDA. Madrid.



10. CADJAR CAMPATU, TERESA JOAQUIM. Fregenal de la Sierra.
11. JOSÉ ANTONIO BARROSO RUIZ. Higuera la Real.
12. CORREIA MARTINS, PORFIRIO. Fregenal de la Sierra.
13. SAMUEL FERNÁNDEZ LORO. Bodonal de la Sierra.
14. MANUEL MONTERO JULIÁN. Jerez de los Caballeros.
15. CRISTOPHER CID CORTÉS. Fregenal de la Sierra.

Se solicita lo anterior, puesto que no consta en el expediente digital de qué manera se han notificado las resoluciones a las partes anteriormente citadas. Todo ello a efectos de que esta Sala pueda notificar en forma a las personas descritas, conforme al trámite que se ha seguido por el mencionado Juzgado.

Notifíquese a las partes.

Conforme al artículo 53.2 LJS en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el artículos 186 y 187 LJS.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****D. JESÚS MODESTO TAPIA MASA**

En Cáceres, a 22 de enero de 2020.

Ha tenido entrada en la Oficina Judicial, oficio expedido por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz, por el que se contesta al requerimiento acordado efectuarle por parte de esta Sala.

Examinado nuevamente el recurso de suplicación interpuesto por la entidad Trabajadores Asociados de la Industria Cárnica S.C.C.L., frente a la Sentencia n.º 96/2019 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz; y de conformidad con lo previsto en el artículo 199 de la LJS, acuerdo:

- Designar conforme al turno establecido como Magistrada-Ponente a la Iltra. Sra. D.ª Alicia Cano Murillo.
- En vista de ello y de las notificaciones realizadas por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz durante la sustanciación del procedimiento del cual dimana el presente recurso de suplicación, acuerdo:

Notificar tanto la diligencia de ordenación dictada por esta Sala en fecha 17 de diciembre de 2019, esta resolución, así como la Providencia que en su momento se dicte acordando fecha para deliberación, votación y fallo, mediante edictos, a los siguientes recurridos:

Wilson Dalien Lopes-Gomes, Rofino- Ibbinedion, Osarugiagbon- Irene Guerrero Contre-ras-Roseti, Ilie- Radu, Lucian- Francisco Martínez Vargas- David Minero Alvarez- Mihai Bodgan, Alexandru-Mutu, Gabriel- Gomes, David- Costinel Diaconu- Mendes, Cornelia-Diop Cisse, Segne Antou- Mendes Tchaga, Fernando- Jan, Dumitrache-Lamine, Mbaye-Iona Bogdan, Cristina- Daniel Bogdan, Vasile- Diniz Sequeria, Antonio- Gomez, Alfred-Luchian, Florin Cristian-Smultea, Romulus Marius- Nelutu, Barcea- Iulian, Berteau-Dumitru, Feraru- Cornel Iulian, Cionca- Abdoul, Ba- Ferreira Barreto, Rivalino-Bodgan Ramona Cristina- Oscar Verde Estevez.

Por consiguiente, líbrese oficio dirigido al Diario Oficial de Extremadura (DOE) interesando la publicación de las resoluciones anteriormente indicadas, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En cuanto al resto de recurridos, cuyos domicilios han sido facilitados por el Juzgado de lo Social arriba expresado, las notificaciones se les efectuará mediante la remisión de dichas resoluciones por correo certificado con acuse de recibo, a saber:



Calucane Nelito, José Andrés Chamorro Adame, Aitor Blanco Hernández, José Luis Carretero Vargas, Miguel Carretero Vargas, Gonzalo Medina Domínguez, Eduardo Sánchez Martín, José Antonio Rodríguez Esteban, Abel Ramos Molina, Seidi Califa Cassama, Duganda Iero, Teresa Joaquim Cadjar Campatu, Balde Amadu Saudo, Frank Sylvestre Coly Mullet, José Antonio Barroso Ruiz, Porfirio Correia Martins, Samuel Fernández Loro, Manuel Montero Julian y Christopher Cid Cortés.

- Poner las actuaciones a disposición de la Magistrada-Ponente designada para que proponga a la Sala lo que, en su caso, haya lugar sobre la admisión de este recurso.

Notifíquese a las partes.

Conforme al artículo 53.2 LJS en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el artículos 186 y 187 LJS.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



PROVIDENCIA ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

D. PEDRO BRAVO GUTIERREZ

D.<sup>a</sup> ALICIA CANO MURILLO

D. MERCENARIO VILLALBA LAVA

En Cáceres, a veintidós de enero de dos mil veinte.

El Magistrado Presidente, examinado el recurso de suplicación interpuesto e instruido, fija como fecha de votación y fallo el día seis de febrero de dos mil veinte a las 10:05 horas.

Notifíquese a las partes.

Conforme al artículo 53.2 LJS en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Así lo acuerda la Sala, y firma el Presidente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Wilson Dalien Lopes-Gomes, Rofino- Ibbinedion, Osarugiagbon- Irene Guerrero Contreras-Roseti, Ilie- Radu, Lucian- Francisco Martínez Vargas-David Minero Alvarez- Mihai Bodgan, Alexandru- Mutu, Gabriel-Gomes, David- Costinel Diaconu- Mendes, Cornelia- Diop Cisse, Segne Antou- Mendes Tchaga, Fernando- Jan, Dumitrache- Lamine, Mbaye-Iona Bogdan, Cristina- Daniel Bogdan, Vasile- Diniz Sequeria, Antonio- Gomez, Alfred- Luchian, Florin Cristian-Smultea, Romulus Marius- Nelutu, Barcea-Iulian, Berteau-Dumitru, Feraru- Cornel Iulian, Cionca- Abdoul, Ba- Ferreira Barreto, Rivalino-Bodgan Ramona Cristina- Oscar Verde Estevez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de.

Se advierte a los citados destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a veintidós de enero de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA